

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza para la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, con la incorporación en la misma de los siguientes ficheros: “Difusión en Empresas”, “Directorio Empresas Web”, “Usuarios Tarjeta Plata”, “Establecimientos adheridos Tarjeta Plata”, “Videovigilancia perímetro Ayuntamiento”, “Videovigilancia Interior y Fachadas Edificios Municipales” y “Cámaras Control de Tráfico”, expediente que se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 19 de octubre de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/35.812/11)